

10926 RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Carracedelo (León), por la que se señalan las fechas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas rústicas afectadas por las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 del actual, se hace público que el día 22 de mayo de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, con traslado a las fincas si fuera necesario, el levantamiento del

acta previa a la ocupación de parte de las fincas que se describen a continuación, cuyos propietarios también se indican, cuya expropiación ha sido declarada urgente por Decreto 36/1986, de 27 de febrero, de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de la obra de «Colector o emisario de saneamiento», en el término municipal de Carracedelo, incluido en el proyecto de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Ponferrada.

La relación de fincas afectadas, que se hallan enclavadas en el polígono 51 del Catastro de Rústica del término municipal de Carracedelo, es la siguiente:

Finca número	Paraje	Propietario	Superficie total	Tipo de terreno	Superficie a ocupar
512	Toledo	Bernardino Arias Alvarez	3.472	Regadio	315
515 y 517	Toledo	Herederos de Victor Fernández Merayo	758	Regadio	195
518	Toledo	Leoncio Escuredo Gamelo	416	Regadio	47,5
519	Toledo	Antonia Fernández Alvarez	100	Regadio	25
520	Toledo	Herederos de Miguel Escuredo Fernández	100	Regadio	55
524	Toledo	Leonila Fernández Garcia	168	Regadio	35
525	Toledo	Antonia Fernández Fernández	210	Regadio	45
536	Toledo	Angel Quindós Escuredo y hermanos	120	Regadio	25
539	Toledo	Manuel González Martínez	102	Regadio	37,5
543 y 547	Toledo	Gonzalo González Pacios	553	Regadio	217,5
548	Toledo	Maria Concepción Díez y hermanos	117	Regadio	47,5
556					
426	La Redonda	Herederos de Miguel Escuredo Fernández	138	Regadio	82,5
416	La Redonda	Antonia Fernández Alvarez	290	Regadio	65
415	La Redonda	Abel González Pacios	205	Regadio	60
404 y 405	La Redonda	Leonila Fernández Garcia	468	Regadio	52,5
398	La Redonda	Leonila Fernández Garcia	139	Regadio	135

Igualmente, se hace público que el día 27 de mayo de 1986, a las once horas, se procederá a la ocupación de las superficies de las fincas reseñadas, razón por la que se convoca al citado acto a los expresados propietarios y a cuantos pudieran estar interesados o afectados, pese a no conocerse ninguna carga sobre las referidas fincas.

Carracedelo, 21 de abril de 1986.-El Alcalde.-7.442-E (31031).

10927 RESOLUCION de 19 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Antzuola (Guipúzcoa), por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Mediante acuerdo plenario de fecha 3 de diciembre de 1985, este Ayuntamiento acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Sistema General de Equipamiento Escolar F.I. 11, del Area de Desarrollo Urbanístico 11 de las normas subsidiarias de planeamiento de Antzuola.

Habiéndose solicitado del Gobierno Vasco la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos citados anteriormente, conforme a lo acordado por la Corporación en sesión celebrada el pasado día 4 de febrero, el Consejo de Gobierno del País Vasco,

mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 1986, declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto, se acuerda convocar a todos los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 9 de junio, a las doce horas y previa personación en este Ayuntamiento, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados y si procede a la ocupación formal de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en el caso de que fuese necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Nombre del propietario	Domicilio	Número finca	Parcela afectada por la expropiación y referencia catastral
Herederos de doña María Legorburu Guridi	Buztinzuri, 16. Antzuola	-	Parcela de 1.304 metros cuadrados, sita detrás de la iglesia parroquial y del actual edificio de las Escuelas. Referencia catastral: 03-20-020-01.
Doña María Luisa Tellería Legorburu	Joaquín M. López, 44, apartado 404. Madrid	1	
Don Vicente Tellería Legorburu	Buztinzuri, 16. Antzuola	-	
Don Roque Iñarra Lizarralde	Herriko Plaza, 1. Antzuola	2	Parcela de 150 metros cuadrados en Herriko Plaza, 1. Referencia catastral: 03-20-009-01.
Doña María Bengoa Esterripa	San Antonio, 30. Vitoria	3	Parcela de 89 metros cuadrados de camino particular.
Hermanas Olarán Irizar	Henao, 58-7.º izq. Bilbao	4	Parcela de 49 metros cuadrados de los pertenecidos de la Casa Olarán-Enea, en Herriko Plaza, 3. Referencia catastral: 03-20-019-03

Antzuola, 19 de abril de 1986.-El Alcalde, José María Ugalde Laskurain.-7.441-E (31030).